

Exp. nº: 615/2022

**ASUNTO: MEMORIA DE PRESIDENCIA. PRESUPUESTO GENERAL DE LA
EMTRE PARA 2023.**

**PRESUPUESTO PARA 2023
DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA
EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Presupuesto para 2023 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 4 del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado mediante el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en la Ley de la Generalitat Valenciana 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y demás normativa de aplicación, ha procedido a formar el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos para el ejercicio 2.023, del cual suscribe la presente Memoria explicativa:

1.- Líneas fundamentales del Presupuesto para 2023:

El Presupuesto de la Entidad para 2023 se ha formulado en aplicación de las siguientes directrices para la hacienda metropolitana:

A) Por lo que respecta a los ingresos, provenientes casi en exclusiva de la tasa TAMER, se ha considerado oportuno efectuar una Modificación de su Ordenanza Fiscal reguladora, la cual se tramita en paralelo al Presupuesto, habiendo sido aprobada inicialmente por la Asamblea de la Entidad el pasado 25 de octubre de 2022. Dicha Modificación responde a la aplicación de los acuerdos consensuados en la Comisión Especial de Estudio de la TAMER, referidos a la modificación de determinadas cuotas para consumidores domésticos. Igualmente se ha considerado conveniente clarificar el texto de determinados artículos de la Ordenanza. Todo ello con la premisa de no incrementar en 2023 la recaudación conjunta por aplicación de la Tasa.

B) Los costes directos derivados de la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento, Valorización y Eliminación de Residuos se han ponderado en base al escenario previsto de variación en la generación de los residuos a tratar en el área metropolitana y a los costes de amortización y explotación de aplicación durante el próximo ejercicio. Respecto a los costes indirectos se han ajustado en lo posible los gastos de funcionamiento, priorizando los destinados a la prestación del servicio metropolitano de tratamiento de residuos, enmarcados en la Política de Gasto en Bienestar Comunitario. A su vez los gastos financieros prácticamente se han suprimido,

gracias al esfuerzo en reducción de la deuda viva a largo plazo realizado en los ejercicios precedentes, que ha permitido su total cancelación.

C) Como en pasados ejercicios, para 2023 el Presupuesto de la Entidad incorpora las previsiones de gastos e ingresos derivados del tratamiento en las instalaciones metropolitanas de residuos procedentes de fuera del área, en concreto de los procedentes del ámbito geográfico del Plan Zonal de Residuos 5, Área de gestión V5, gestionado por el Consorcio para la Gestión de Residuos (en adelante COR). Ello en virtud de lo dispuesto en el Convenio suscrito al efecto, el pasado 29 junio de 2021, entre esta Entidad Metropolitana y el citado Consorcio, con vigencia para tres años, prorrogable por un año más.

D) El Presupuesto formulado atiende a las condiciones exigibles a esta Entidad Metropolitana por la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, teniendo en cuenta la extensión para el próximo ejercicio 2023 de la suspensión de las reglas fiscales.

2.- Presupuesto General:

A) El Presupuesto de la Entidad para 2023 asciende a 76.942.595,00 €, presentándose nivelado en Gastos e Ingresos. Dicho importe supone un incremento de 1.706.610,00 €, un 2,3%, respecto al Presupuesto inicial de 2022.

B) El presupuesto General se formula con arreglo a la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda, incorporando las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en lo relativo a la estructura por Programas. A efectos de adecuar dicha estructura a las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha desarrollado dicha estructura, especificando los Grupos de Programas correspondientes a 1622 Gestión de residuos, 1623 Tratamiento de residuos, 912 Órganos de gobierno, 920 Administración general, 931 Política económica y fiscal y 011 Intereses y amortización de la deuda. A su vez se efectúa una clasificación por unidades orgánicas, que relaciona la estructura de costes del Servicio con la estructura presupuestaria del Estado de Gastos.

3.- Estado de Gastos:

Respecto al Estado de Gastos, cuyos créditos permiten dar cobertura a las obligaciones a reconocer en el próximo ejercicio, cabe destacar lo siguiente:

3.1.- Los créditos para gastos del Personal, cuyo total asciende a 3.295.859,49 €, han sido cuantificados en función de la Plantilla y la Relación de puestos de trabajo vigente, la cual se presenta para ser aprobada junto con el Presupuesto. Se incluye una previsión de incremento retributivo general respecto a 2022 del 2,5%, más un posible 0,5% adicional en función de la variación del IPC y otro 0,5% adicional en función de la evolución del PIB. Ello según propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobada en fecha 3 de octubre de 2022 en la Mesa General de Negociación de la Función Pública e incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Dichas previsiones se han calculado sobre la base retributiva de 2022, incrementada con el 1,5% adicional, establecido en el art. 23 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre. Evidentemente, el importe retributivo efectivo en 2023 será el que legalmente resulte de aplicación para el personal de esta Entidad, una vez sea aprobado con carácter general por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En su conjunto los Gastos de Personal presupuestados en el Capítulo 1 aumentan tan sólo en 27.421,82 €, un 0,8%, respecto a los consignados en el Presupuesto inicial para 2022. Dicha variación se explica por las modificaciones en la Plantilla y relación de puestos de trabajo, según expediente que tramita Secretaría, especialmente por la extinción o reconversión de determinados puestos de trabajo de alto nivel, con la consiguiente minoración en las dotaciones de la plantilla, capaces de compensar casi en su totalidad el incremento retributivo general del 3,5% y otras actualizaciones (trienios, productividad, complemento por actividad y carrera horizontal).

Cabe destacar que los gastos de personal suponen en esta Entidad Metropolitana apenas el 4,3% del total de su presupuesto de gastos, relación ésta que resulta muy inferior a la que presenta la media nacional de las entidades locales, la cual se sitúa en el 29,4%, según datos para 2022 de la Secretaría General de Financiación autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. En el caso del conjunto de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, esta relación se eleva al 38,0%, según la misma fuente.

3.2.- Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios ascienden a 73.109.235,51 €, constituyendo con diferencia el capítulo económico más

importante del Presupuesto. Dichos gastos aumentan respecto al año anterior en 2.099.188,18 €, un 3,0%.

Una parte de los mismos, 780.765,00 €, se refiere a los gastos de funcionamiento de esta administración (prestación de servicios informáticos, de limpieza, mantenimiento, suministros, comunicaciones, etc.). Entre éstos se incluyen los gastos para atenciones protocolarias y representativas y para asistencias de los representantes políticos a los órganos colegiados, cuya dotación no varía respecto al ejercicio anterior.

Los principales gastos de este Capítulo se derivan de la prestación del **Servicio Metropolitano de Tratamiento, Valorización y Eliminación de Residuos**, que ascienden a 70.071.870,51 €.

Estos gastos responden a una previsión de 621.759,46 toneladas de residuos a tratar en total. La previsión de residuos a tratar generados en el área metropolitana es de 558.259,46 toneladas y supone una minoración del -1,21% respecto a la de 2022. Esta previsión se ha efectuado atendiendo a la reducción constatada a lo largo del presente ejercicio y a la estimación para 2023. También se incluyen los residuos procedentes del ámbito territorial del Plan Zonal de Residuos 5, Área de gestión V5, gestionado por el Consorcio para la Gestión de Residuos. La previsión de volumen de tratamiento de estos últimos, mayoritariamente en la Instalación 1, se sitúa en 63.500,00 toneladas. Todo ello en un marco de gran incertidumbre por la repercusión que la situación económica pueda tener en la generación de residuos a lo largo del próximo ejercicio.

Los costes de tratamiento más importantes son los correspondientes a la prestación del servicio por la UTE Los Hornillos en la Instalación 1, Planta Los Hornillos, por importe de 29.429.171,88 € y los costes de gestión y transporte de rechazo prestados por SFS Instalación 3-UTE en la Instalación 3, Planta de Manises, por importe de 17.146.573,38 €. También importantes son los costes del servicio de transporte y eliminación prestados por la UTE SAV-FCC Dos Aguas en la Instalación 2, Vertedero de Dos Aguas, 12.750.849,60 €, así como los correspondientes a la prestación, también por parte de la UTE Los Hornillos, del servicio de Ecoparques a escala metropolitana, por un importe de 8.927.887,93 €. Se incluyen a su vez otros costes del Servicio tales como los de mantenimiento del Vertedero del Pic dels Corbs y Asistencias técnicas para las Instalaciones.

Cabe hacer mención especial al esfuerzo mantenido en gastos para Educación Ambiental y Comunicación, cuya dotación, por importe total de 750.000,00 €, representa en 2023 el 1,0% del Presupuesto de la Entidad. Éstos

incluyen la previsión para gastos de formación ambiental, comunicación, prensa y campañas informativas.

En este Capítulo 2 se incluye a su vez la previsión de los gastos derivados de la prestación del servicio de recaudación de la TAMER, por importe de 2.256.600,00 €.

3.3.- Los gastos financieros de la Entidad se presupuestan en el Capítulo 3, por un importe total de 97.500,00 €, destinándose a satisfacer los intereses por la posible disposición de las operaciones de crédito concertadas a corto plazo, así como los intereses de demora en que se pueda incurrir y otros gastos financieros.

Esta Entidad no presupuesta gastos para amortización de deuda en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros, como resultado del esfuerzo financiero realizado en los ejercicios anteriores, culminando en el pasado 2018 la cancelación anticipada del total de la deuda vigente a largo plazo, no estando prevista la concertación de nuevas operaciones.

3.4.- Como Transferencias corrientes se presupuestan en el Capítulo 4 gastos por un importe total de 115.000,00 €.

En el mismo se incluye una dotación de 100.000,00 € destinada a financiar el programa de premios a los usuarios por la utilización de los ecoparques metropolitanos. Se incluye a su vez una línea de ayudas, por importe de 10.000,00 €, destinada a iniciativas a llevar a cabo por entes sociales y particulares que permitan la ejecución de proyectos ambientales en el área metropolitana de València. El resto corresponde a la aportación a efectuar a los Grupos políticos constituidos en la Asamblea de esta Entidad y a la aportación a asociaciones de promoción medioambiental, las cuales no varían respecto al presupuesto anterior.

3.5.- Por último, en el Capítulo 6 se presupuestan gastos en **Inversiones reales** por un importe total de 325.000,00 €. Para el ejercicio 2023, entre las inversiones previstas para la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos, se presupuestan 100.000,00 € para inversiones en mejora de las Instalaciones, así como 75.000,00 € para actuaciones de mejora en ecoparques fijos y móviles, respectivamente. A su vez se presupuesta una inversión por importe de 10.000,00 € para actuaciones de conservación en el Vertedero del Pic dels Corbs. El otro concepto significativo de este Capítulo lo constituye la dotación para inversiones en equipos y programas informáticos, por importe de 45.000,00 €. Se consigna por último una

previsión para gastos de inversión en mobiliario y enseres, por importe de 20.000,00 €.

4.- Estado de Ingresos:

4.1.- En el Capítulo 3, **Tasas y otros ingresos**, se incluye como principal concepto los ingresos derivados de la aplicación en 2023 de la **Ordenanza Reguladora de la TAMER**, el recurso básico de la hacienda metropolitana para la financiación de la prestación del Servicio Metropolitano de Tratamiento de Residuos.

Los ingresos totales previstos por este concepto ascienden a 70.991.482,00 €, que supone un incremento no significativo, 6.487,25 €, del importe a recaudar, el cual representa apenas un 0,01% de aumento respecto a los presupuestados para 2022. Ello de acuerdo a la voluntad de no incrementar en 2023 la recaudación conjunta a obtener por aplicación de la TAMER.

Se incluye a su vez en este Capítulo 3 la previsión de los ingresos a obtener del COR en concepto de cuota de tratamiento, valorización y eliminación de los residuos provenientes de su ámbito territorial, por un importe de 4.364.990,00 €. El mismo resulta de aplicar a la previsión de toneladas a tratar, la cuota establecida en el actual Convenio, suscrito entre ambas entidades en junio de 2021, con vigencia para tres años, prorrogable por uno más.

Igualmente se consigna la previsión de ingresos a obtener en aplicación de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos urbanos a los usuarios no pertenecientes al sector público, por un importe de 92.573,00 €. Se contemplan a su vez conceptos de ingresos por recargos de apremio e intereses de demora a favor de la Entidad.

Por último, puntualmente en el Presupuesto de 2023 y a efectos de no repercutir sobre la TAMER el diferencial de ingresos necesario para conseguir el equilibrio presupuestario, se incluye una previsión de ingresos correspondiente a la reclamación a la contratista UTE Los Hornillos por el daño causado a esta Entidad por sus incumplimientos en la recuperación de subproductos en el tratamiento de residuos en la Instalación 1. Dicha reclamación fue aprobada provisionalmente por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la EMTRE, de fecha 3 de noviembre de 2022, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos, estando pendiente su aprobación definitiva de la emisión del preceptivo dictamen por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, entre otros trámites. Con arreglo a los

plazos previstos para estos preceptivos trámites, cabe esperar que la firmeza en vía administrativa del Acuerdo adoptado y, por tanto, la liquidación de dicho ingreso, se pueda producir ya en el próximo ejercicio 2023.

Si bien la cantidad total reclamada en el Acuerdo adoptado asciende a 5.120.102,19 €, sin IVA, por aplicación del principio de prudencia y atendiendo a la cuantía suficiente para determinar la nivelación presupuestaria, se consigna como previsión de dicho ingreso la cuantía de 1.448.800,00 €. Ello sin perjuicio del importe cierto que finalmente se liquide, una vez la aprobación de dicho ingreso adquiera firmeza en vía administrativa.

4.2.- Por su parte, en el Capítulo 5 de **Ingresos patrimoniales** se consignan los ingresos a obtener del COR en concepto de canon por utilización de las instalaciones metropolitanas, por importe de 31.750,00 €, resultante de aplicar a la previsión de toneladas a tratar, el canon establecido en el vigente Convenio. Por último, se contemplan unos ingresos residuales, por importe de 1.000,00 €, referidos a intereses de cuentas a favor de la Entidad.

Firmado electrónicamente por: SERGI
CAMPILLO FERNANDEZ
Presidente
09/11/2022 14:12:32 CET

